



# Anuncio

VICESECRETARÍA GENERAL

La Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, dictó el día 21 de octubre de 2022 la siguiente Resolución que se publica para conocimiento general:

**“RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN INSULAR DE RECURSOS HUMANOS Y ASESORÍA JURÍDICA, POR LA QUE SE SUSPENDE LA REALIZACIÓN DEL EJERCICIO, PREVISTO PARA EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2022 PARA LA CONFIGURACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, RAMA JURÍDICA, CUYA CONVOCATORIA SE APROBÓ POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN INSULAR DE RECURSOS HUMANOS Y ASESORÍA JURÍDICA DE FECHA 18 DE MAYO DE 2022.**

En relación con la convocatoria pública para la configuración de una lista de reserva de **TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, RAMA JURÍDICA**, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 18 de mayo de 2022, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes y consideraciones jurídicas:

## ANTECEDENTES

I.- Por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 31 de agosto de 2022, se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria pública para la configuración de una lista de reserva de **TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, RAMA JURÍDICA**, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de 18 de mayo de 2022; donde se convoca a los/as aspirantes admitidos/as para la realización del único ejercicio de la fase de oposición, el día 22 de octubre de 2022, a las 9:00 horas, en las Aulas de la Facultad de Economía, Empresa y Turismo de la Universidad de La Laguna.

II.- Que con fecha 21 de octubre de 2022, se propone por parte del Tribunal Calificador, suspender debido a causas organizativas sobrevenidas, la realización del único ejercicio citado en el párrafo anterior.

Consecuencia de lo anterior, se publicará próximamente, la fecha, hora y lugar de realización del ejercicio, que se prevé realizar en la segunda quincena de noviembre de 2022.

## CONSIDERACIONES JURÍDICAS

**PRIMERA.-** La Base Quinta de las que rigen la convocatoria establece que una vez: *“Finalizado el plazo de subsanación, el órgano competente en materia de personal dictará Resolución por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes*



---

admitidos/as y excluidos/as. Dicha Resolución se hará pública en el Tablón de Anuncios de las Oficinas de Asistencia en materia de Registro de la Corporación Insular y a través de la sede electrónica del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (<https://sede.tenerife.es/sede/es/>).

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del/la interesado/a. “

Por otra parte, la Base SÉPTIMA, referente al “**Comienzo y desarrollo de los ejercicios que integran la oposición**“, prevé que “*La fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio de la oposición se hará público a través de la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva de los/as aspirantes admitidos/as y excluidos/as. ...//...*

*En el anuncio que convoque a los/as aspirantes a la realización del ejercicio, se indicará, cuando proceda, que podrán, en su caso, asistir con el material necesario para el desarrollo del mismo.*”

**SEGUNDA.-** Que el Tribunal Calificador del proceso selectivo de referencia, ha sido designado por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, de fecha 3 de agosto de 2022.

**TERCERA.-** Que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 16.1 b) y la Disposición Adicional Segunda B) 1 del Texto Refundido del Reglamento Orgánico de este Cabildo Insular, el Decreto 1825, de 13 de septiembre de 2021, de modificación de la estructura y organización de la Corporación y el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 6 de agosto de 2019, de nombramientos de órganos directivos de esta Administración Insular, modificado por Acuerdo de 29 de octubre de 2019, corresponde a la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, la competencia para aprobar la presente resolución.

En virtud de lo anteriormente expuesto, por el presente **RESUELVO**:

**PRIMERO.-** Suspender, a propuesta del Tribunal Calificador, debido a causas organizativas sobrevenidas, la realización del ejercicio, previsto para el día 22 de octubre de 2022, a las 9:00 horas, en las Aulas de la Facultad de Economía, Empresa y Turismo de la Universidad de La Laguna, para la configuración de una lista de reserva de TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, RAMA JURÍDICA, cuya convocatoria se aprueba por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 18 de mayo de 2022.

**SEGUNDO.-** Informar que próximamente se convocará a los/as aspirantes admitidos/as de la convocatoria de referencia, a la realización del único ejercicio de la fase de oposición, indicando fecha, hora y lugar de realización, previsto para la **SEGUNDA QUINCENA DE NOVIEMBRE DE 2022**.

**TERCERO.-** Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de las Oficinas de Asistencia en materia de Registro de la Corporación, y a través de la sede electrónica del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (<https://sede.tenerife.es/sede/es/>).



---

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, cuya resolución agotará la vía administrativa.”

En Santa Cruz de Tenerife.